



Asamblea General

Distr. general
21 de mayo de 2004
Español
Original: inglés

Quincuagésimo octavo período de sesiones

Quinta Comisión

Tema 121 del programa

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005

Estimaciones relacionadas con las misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General y el Consejo de Seguridad

Informe del Secretario General

Resumen

Este informe se presenta en el contexto de las medidas adoptadas por el Consejo de Seguridad para prestar apoyo a la Comisión Mixta del Camerún y Nigeria, que fue establecida para aplicar la decisión de la Corte Internacional de Justicia sobre la controversia fronteriza entre los dos países. En su carta de fecha 17 de marzo de 2004 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad (S/2004/298), el Secretario General informó al Consejo de las medidas adoptadas en relación con la aplicación de la decisión de la Corte e indicó que para garantizar el éxito de dicha aplicación, era indispensable garantizar los recursos financieros necesarios para que las Naciones Unidas pudieran seguir prestando asistencia a la Comisión Mixta. También indicó que era su intención solicitar que esas necesidades se financiaran con cargo al presupuesto ordinario. En su respuesta de fecha 15 de abril de 2004 (S/2004/299), el Presidente del Consejo informó al Secretario General de que el Consejo había tomado nota de la información contenida en la carta.

La Asamblea General, en su resolución 58/271 A, de 23 de diciembre de 2003, consignó un total de 169.431.700 dólares para misiones políticas especiales en la sección 3, Asuntos políticos, del presupuesto por programas para el bienio 2004-2005. De esa suma, 142.476.900 dólares fueron aprobados en la primera parte del quincuagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea con cargo al crédito para misiones políticas especiales correspondiente a 21 misiones de ese tipo autorizadas por la Asamblea o el Consejo de Seguridad. Por consiguiente, el saldo no asignado resultante en ese momento del crédito para misiones políticas especiales ascendía a 26.954.800 dólares (véase A/C.5/58/33). Subsiguientemente, en el contexto de

la aplicación de la resolución 1526 (2004) del Consejo sobre el equipo encargado de prestar apoyo analítico y vigilar la aplicación de las sanciones y las resoluciones 1527 (2004) y 1528 (2004) sobre el traspaso del mandato de la Misión de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire, se asignó otra suma de 5.608.400 dólares con cargo al crédito para misiones políticas especiales. En la actualidad, el saldo no asignado del crédito para misiones políticas especiales correspondiente al bienio 2004-2005 asciende a 21.346.400 dólares.

El presente informe contiene las necesidades de recursos propuestas para la prestación de apoyo a la Comisión Mixta del Camerún y Nigeria durante un período de siete meses comprendido entre el 1° de junio y el 31 de diciembre de 2004. Los recursos estimados por un total de 6.902.900 dólares se imputarían, con la aprobación de la Asamblea General, al saldo no asignado del crédito correspondiente a misiones políticas especiales para el bienio 2004-2005.

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1-4	3
II. Misión política especial del Consejo de Seguridad: apoyo a la Comisión Mixta del Camerún y Nigeria	5-13	3
III. Estimación de los recursos necesarios	14-15	6
IV. Medidas que debe adoptar la Asamblea General.	16	7

I. Introducción

1. El propósito del presente informe es establecer los fondos necesarios en el bienio 2004-2005 para la prestación de apoyo a la Comisión Mixta del Camerún y Nigeria en función de la solicitud formulada por el Secretario General al Consejo de Seguridad y la respuesta de éste.
2. La Comisión Mixta del Camerún y Nigeria fue creada, a petición de los Presidentes de los dos países, después de la Cumbre Tripartita celebrada en Ginebra el 15 de noviembre de 2002 entre los dos Presidentes y el Secretario General con el fin de hacer avanzar el proceso de aplicación de la decisión de la Corte Internacional de Justicia sobre la controversia relativa a las fronteras terrestres y marítimas entre el Camerún y Nigeria. La Comisión Mixta está presidida por el Representante Especial del Secretario General para el África Occidental.
3. El mecanismo de apoyo de la Comisión Mixta del Camerún y Nigeria fue creado para prestar asistencia de las Naciones Unidas en la aplicación de la decisión de la Corte Internacional de Justicia. Las necesidades iniciales de recursos se cubrieron con arreglos especiales, utilizando recursos extrapresupuestarios. Dado que tal arreglo demostró ser insostenible, en función de una solicitud formulada por el Secretario General al Consejo de Seguridad de fecha 17 de marzo de 2004 (S/2004/298) y la respuesta de éste de 15 de abril de 2004 (S/2004/299), se presentan las necesidades presupuestarias para esta operación con el fin de que sean financiadas mediante cuotas prorrateadas.
4. El total de los recursos necesarios para prestar apoyo a la Comisión Mixta del Camerún y Nigeria hasta el final de 2004 asciende a 6.902.900 dólares y se refiere a una dotación de personal de 21 puestos. En la sección III del presente informe se ofrecen más detalles. Tales necesidades se imputarían al saldo no asignado actual de 21.346.400 dólares existente en el crédito para misiones políticas especiales para el bienio 2004-2005. En la sección IV figuran las medidas relativas a la financiación que debe adoptar la Asamblea General.

II. Misión política especial del Consejo de Seguridad: apoyo a la Comisión Mixta del Camerún y Nigeria

Antecedentes, mandato y objetivo

5. En previsión de la decisión de la Corte Internacional de Justicia y en un esfuerzo por obtener el compromiso previo del Camerún y Nigeria en la aplicación de la decisión de la Corte sobre su controversia fronteriza, los Presidentes de los dos países se reunieron con el Secretario General en París el 5 de septiembre de 2002, a invitación de éste. En un comunicado de prensa emitido al final de la reunión, los dos jefes de Estado acordaron respetar y aplicar la decisión de la Corte y establecer un mecanismo de aplicación, con el apoyo de las Naciones Unidas. Los dos Presidentes también convinieron en que era necesario tomar una serie de medidas de consolidación de la confianza para reforzar los lazos entre los dos países.
6. Después de que la Corte anunciará su decisión el 10 de octubre de 2002, el Secretario General invitó a los Presidentes del Camerún y Nigeria a una segunda cumbre tripartita que se celebró en Ginebra el 15 de noviembre de 2002. En un comunicado conjunto emitido después de la reunión, los dos Presidentes reafirmaron su

compromiso de no recurrir a la fuerza en sus relaciones bilaterales y solucionar su controversia fronteriza por medios pacíficos. A fin de hacer avanzar el proceso de aplicación de la decisión de la Corte, los dos Presidentes pidieron al Secretario General que creara una comisión mixta presidida por el Representante Especial del Secretario General para el África Occidental.

7. La Comisión Mixta del Camerún y Nigeria fue creada para examinar las repercusiones de la decisión de la Corte, incluida la demarcación de la frontera terrestre entre los dos países; formular recomendaciones para la adopción de más medidas de fomento de la confianza, como la elaboración de proyectos para promover la creación de empresas mixtas y la cooperación transfronteriza; la retirada de las tropas de las zonas pertinentes a lo largo de la frontera terrestre; la desmilitarización definitiva de la península de Bakassi con la posibilidad de desplegar personal internacional como observadores de la retirada; y la reactivación de la Comisión de la Cuenca del Lago Chad, órgano integrado por cinco países del que el Camerún y Nigeria son miembros destacados. El calendario de trabajo de la Comisión Mixta fue negociado y apoyado por las dos partes el 6 de agosto de 2003, y revisado a principios de abril de 2004 a la luz de las tareas completadas hasta entonces.

8. La Comisión Mixta está compuesta de representantes del Camerún y Nigeria y está presidida por el Representante Especial del Secretario General. La Comisión Mixta ha establecido dos subcomisiones, una que se encarga de la demarcación de la frontera terrestre y la otra de las poblaciones afectadas. Las Naciones Unidas prestan apoyo sustantivo y logístico a la labor de la Comisión Mixta y sus dos subcomisiones.

9. La subcomisión encargada de la demarcación de la frontera terrestre entre los dos países informa sobre los logros alcanzados en las reuniones bimensuales de la Comisión Mixta.

10. Con arreglo a sus atribuciones, la subcomisión encargada de la demarcación ha preparado un mapa a pequeña escala en el que se indica un trazado de la frontera, y un programa de trabajo para el ejercicio de demarcación, que fue aprobado por la Comisión Mixta en su segunda reunión celebrada en Abuja en febrero de 2003.

11. Las funciones de la subcomisión encargada de las poblaciones afectadas consisten en identificar a las poblaciones afectadas, evaluar la situación sobre el terreno, sobre todo determinar los derechos específicos que necesitan protegerse, y considerar las modalidades para lograr tal objetivo. Hasta la fecha, la subcomisión ha hecho una serie de visitas a la zona del Lago Chad, la frontera terrestre y la península de Bakassi, y sus informes han sido aprobados por la Comisión Mixta. Una de las tareas más importantes realizadas por la Comisión ha sido el retiro y la transferencia de atribuciones de la administración civil, las fuerzas militares y la policía en la zona del Lago Chad, que tuvo lugar del 8 al 18 de diciembre de 2003. Tras la conclusión del proceso del Lago Chad, los dos Jefes de Estado y el Secretario General se reunieron en Ginebra el 31 de enero de 2004 para examinar los logros alcanzados por la Comisión, los cuales apoyaron la labor completada hasta entonces y dieron instrucciones a la Comisión para que llevara a cabo el resto de sus tareas con arreglo a su calendario de trabajo.

12. Las Naciones Unidas empezaron a prestar apoyo a la Comisión Mixta del Camerún y Nigeria en diciembre de 2002. La labor de la Comisión Mixta está cobrando impulso y se espera que concluya para finales de 2005. El objetivo conexo, los logros previstos y los indicadores de progreso se exponen en el cuadro siguiente.

Objetivos, logros previstos e indicadores de progreso

Objetivo: Alcanzar una solución pacífica de la controversia fronteriza entre el Camerún y Nigeria de conformidad con la decisión de 10 de octubre de 2002 de la Corte Internacional de Justicia.

<i>Logros previstos</i>	<i>Indicadores de progreso</i>	<i>Productos</i>
1. Cumplimiento por el Camerún y Nigeria del fallo de la Corte Internacional de Justicia de 10 de octubre de 2002 sobre la demarcación de las fronteras terrestres y marítimas entre ambos países, incluidas las previsiones relativas a la retirada y la transferencia de atribuciones	1.1 Participación continuada del Camerún y Nigeria en las reuniones de la subcomisión encargada de la demarcación, el grupo de trabajo sobre el retiro y la transferencia de atribuciones y el grupo de trabajo sobre la frontera marítima	<ul style="list-style-type: none"> • Mapa básico común de la frontera terrestre que se extiende entre el Camerún y Nigeria a lo largo de unos 1.700 km • Comienzo del establecimiento de estaciones geodésicas • Creación de grupos de trabajo de la Comisión Mixta y prestación de apoyo a esos grupos • Prestación de asesoramiento y apoyo al grupo de trabajo sobre la retirada de la frontera terrestre y la península de Bakassi y la transferencia de atribuciones • Informe a la Comisión Mixta sobre la retirada de la zona del Lago Chad, la frontera terrestre y la península de Bakassi y la transferencia de atribuciones • Impulso de las conversaciones entre las partes sobre las cuestiones relativas a las fronteras marítimas y la cooperación económica, incluida la posibilidad de crear empresas mixtas
	1.2 Apoyo activo del Camerún y Nigeria a las labores de demarcación	
	1.3 Entrega de contribuciones voluntarias para las labores de demarcación	
	1.4 Retiro de la administración civil, las fuerzas militares y la policía de la frontera terrestre de casi 1.700 km de longitud y los 1.000 km ² aproximadamente de la península de Bakassi y la transferencia de atribuciones según lo convenido por las partes	
	1.5 Establecimiento de nuevas administraciones por el Camerún o Nigeria en las zonas en que se han transferido atribuciones	
	1.6 Aumento de la libre circulación de personas y bienes por las fronteras entre el Camerún y Nigeria	
2. Respeto continuado de los derechos de las poblaciones afectadas por la controversia fronteriza entre el Camerún y Nigeria (zona del Lago Chad, frontera terrestre y península de Bakassi)	2.1 Participación continua del Camerún y Nigeria en la subcomisión encargada de las poblaciones afectadas	<ul style="list-style-type: none"> • Visitas de evaluación y seguimiento a las comunidades fronterizas afectadas por la controversia por parte de los miembros de la Comisión Mixta • Evaluación de las condiciones de las poblaciones afectadas por parte de los observadores civiles de la Comisión Mixta • Visitas a las comunidades fronterizas para examinar posibles iniciativas de fomento de la confianza en la frontera a fin de promover el bienestar de las poblaciones afectadas
	2.2 Aplicación de los instrumentos internacionales pertinentes a los que se han adherido tanto el Camerún como Nigeria para garantizar el respeto de los derechos de las poblaciones afectadas	

13. Se espera que el programa alcance su objetivo siempre que el entorno político, social y económico en ambos países siga siendo favorable a la aplicación del fallo de la Corte, exista cooperación por parte de la población local y se obtenga financiación de los donantes para las labores de demarcación.

III. Estimación de los recursos necesarios

14. La estimación de los fondos que necesitan las Naciones Unidas para prestar apoyo a la Comisión Mixta del Camerún y Nigeria durante el período de siete meses comprendido entre el 1° de junio y el 31 de diciembre de 2004 asciende a 6.902.900 dólares. Tales fondos permitirían cubrir los siguientes capítulos: a) los gastos de cuatro observadores militares/oficiales de enlace (189.700 dólares); b) los gastos de personal civil, que se estiman en 5.116.300 dólares, para sueldos y gastos comunes de personal de 21 puestos, según se indica en el cuadro que aparece a continuación (1.038.700 dólares), los gastos correspondientes a 32 observadores civiles que deben desplegarse en la zona del Lago Chad a lo largo de la frontera terrestre y en la península de Bakassi para garantizar la estabilidad una vez se produzca la retirada de las fuerzas armadas y la policía (2.848.000 dólares), los gastos de los servicios prestados por expertos en materias específicas, incluidas las referentes a la demarcación de la frontera terrestre, la frontera marítima, y las cuestiones ambientales, económicas, civiles, sociales y de seguridad (308.300 dólares), los servicios por contrata (246.000 dólares) y los viajes oficiales del personal (675.300 dólares); y c) otras necesidades operacionales conexas (1.596.900 dólares).

Dotación de personal propuesta para 2004

<i>D-1</i>	<i>P-5</i>	<i>P-4</i>	<i>P-3</i>	<i>P-2</i>	<i>Subtotal</i>	<i>Cuadro de servicios generales</i>	<i>Subtotal, personal de contratación internacional</i>	<i>Personal de contratación local</i>	<i>Total</i>
1	4	6	2	1	14	1	15	6	21

15. El apoyo prestado inicialmente a la Comisión Mixta del Camerún y Nigeria por las Naciones Unidas durante el período comprendido entre enero de 2003 y mayo de 2004 se financió mediante arreglos especiales, utilizando recursos extrapresupuestarios. Dado que esa situación no podía mantenerse, en su carta de 17 de marzo de 2004 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad, el Secretario General informó al Consejo de las actividades realizadas y los progresos logrados en la aplicación de la decisión de la Corte, e indicó que, para asegurar su éxito, era indispensable garantizar los recursos financieros necesarios para que las Naciones Unidas pudieran prestar apoyo a la Comisión Mixta. También indicó su intención de solicitar que las necesidades se financiaran con cargo al presupuesto ordinario. En su respuesta de 15 de abril de 2004, el Presidente del Consejo tomó nota de la información contenida en la carta.

IV. Medidas que debe adoptar la Asamblea General

16. Si la Asamblea General decidiera apoyar la propuesta contenida en el presente documento, podría considerar oportuno aprobar una partida de 6.902.900 dólares con cargo al saldo no asignado del crédito para misiones políticas especiales incluido en la sección 3, Asuntos políticos, del presupuesto por programas para el bienio 2004-2005.